

## JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dra. Patricia De Petre, en los autos caratulados: FABRO LAURA c/ARCOLEN ARGENTINA S.A. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales" CUIJ N° 21-04671179-0, se cita y emplaza a todos aquellos que se crean en derecho a percibir la indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte de la trabajadora Laura Fabro, DNI N° 17.963.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de tres (3) días desde la última publicación, bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Dra. Porreca, Secretaria.

S/C 407052 Nov. 4 Nov. 6

---

Santa Fe, 28 de Octubre de 2.019. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BAZAN ANTONIO RAÚL c/VANNEY DANTE ISIDORO ANTONIO s/C.P.L. (Expte. 21-04599511-6), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Martín 2651), Secretaría a cargo del Dr. Aníbal López, se dispuso citar por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Dante Isidoro Antonio Vanney DNI N° 6.342.202, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía. "Santa Fe, 09 de Octubre de 2.019. Proveyendo Cargo N° 12612 (fs. 132 vto): Téngase presente lo manifestado por el Dr. Moreno. Agréguese el exhorto diligenciado que se adjunta. A lo solicitado, oportunamente. Atento lo solicitado a fs. 122, Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.) NOTIFÍQUESE. Fdo.: Aníbal López - Secretario; Delia Biroccesi — Jueza.

S/C 407042 Nov. 4 Nov. 6

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - Ira. Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. DAVID RAMÓN OSORIO, D.N.I 31.111.109 que en autos caratulados: COVATO, JOANA NEREÁ c/OSORIO, DAVID RAMÓN, CUIJ: 21-10705551-4, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 1ra. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de abril de 2017.- Atento a la nueva integración subjetiva de éste Tribunal Colegiado de Familia N° 2, hágase saber que en los presentes ha sido designado como Juez de Trámite el Dr. Rubén Angel Cottet (art. 543 C.P.C.C.). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente.- Por interpuesta petición de divorcio por parte de la Sra. Joana Nerea Covato. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio: Hágase saber.- De lo manifestado respecto a propuesta reguladora: Traslado a la contraria - Sr. David Ramón Osorio - por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial.- De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a

practicar la notificación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Belavi (Secretaria); Dr. Cottet (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación solicitada, precédase a la publicación por edictos en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dra. Belavi (Secretaria); Dr. Cottet, Juez.

S/C 406909 Nov. 4

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nom. de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio A. Palacios, se notifica la sentencia recaída en autos en primera instancia haciendo lugar a la demanda de prescripción adquisitiva, publicándose en el boletín oficial el presente edicto, en los autos Caratulados: BULZAK, ROLANDO MIGUEL HUGO c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/o SUS SUCESORES s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-01962391-9 - Año 2015. Se transcribe la parte pertinente de la sentencia: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción por parte Rolando Miguel Hugo Bulzak en fecha 02/05/1995, el dominio del inmueble que se identifica como: Una fracción de terreno ubicada Arroyo Leyes, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura para adquisición de dominio confeccionado por el Agrimensor Sergio Edgardo Nosedá, en febrero de 2014 y aprobado por el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topográfica de la Provincia de Santa Fe el 19 de Junio de 2014, como duplicado N° 2334 del Departamento La Capital, que se designa como Lote 1 (polígono ABCDA) y mide: setenta y tres metros cuarenta centímetros al Oeste (73.40 mts.) -línea A-B-; treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Norte (34.60 mts.) -línea B-C-; sesenta y cuatro metros sesenta centímetros al Este (64.60 mts.) -línea C-D-; y; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Sur (43.50 mts.) -línea D-A-; lindando al Norte y al Oeste con fracción de R.L. de Rodríguez Sañudo y Otro; al Sur con fracción de R.L. de Rodríguez Sañudo y Otro, y el Pasaje Público y al Este con el Arroyo Colorado; encerrando una superficie total de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro metros y cuarenta y un centímetros cuadrados (2.644.41 m<sup>2</sup>). La cesión de derechos y acciones posesorios sobre dicho inmueble se encuentra inscrita bajo el Número 11102, Folio N° 154, del Tomo N° 41, Sección Derechos y Acciones del Registro General en fecha 02/05/1975. 2. Imponer las costas de acuerdo a lo dispuesto en él Considerando que antecede. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber y, oportunamente, ofíciese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dr. Jorge A. Gómez (Sec.). Santa Fe, 24 de Octubre de 2019. Dr. Jorge A. Gómez (Sec).

\$ 120 406968 Nov. 4 Nov. 6

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MIÑO, DORA ELISA s/Sucesión Testamentaria (CUIJ N° 21-02014802-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dora Elisa Miño, L.C. N° 1.687.264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 25 de Octubre de 2019.

§ 45 407002 Nov. 4

---

Por disposición de la Secretaria Dra. Verónica Toloza, de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: BENITEZ SIXTO INOCENCIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento — CUIJ N° 21-01997968-4, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante cuatro meses al señor Benítez Sixto Inocencio, argentino, nacido en el año 1914, en la localidad de Helvecia, lugar de su último domicilio conocido, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Toloza, Secretaria.

§ 45 404193 Nov. 4

---

Por disposición de la Jueza a cargo de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LÓPEZ, CESAR ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02015404-4 año 2019) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cesar Ariel López, DNI 32.895.604, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bruschi, empleado, domiciliado realmente en calle Soledad Nro. 1883 de la ciudad de Coronda y legal en calle Primera Junta Nro. 2507 piso 6 oficina 7 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 30 de octubre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de Marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de Abril de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 407017 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FRANCO, CLEMENTE DOMINGO s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02016226-8) se ha declarado la quiebra en fecha 28 OCT 2019, Clemente Domingo Franco, DNI 27.063.334, mayor de edad, empleado, apellido materno Geist, domiciliado realmente en Juan del Campillo 3344 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle General López 2840, Piso 4, Of. 14 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 06/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores

pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/12/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la Publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 406995 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CEM EL CO S.A. y Otros s/Apremios Fiscales A.P.I., CUIJ 21-01969530-9, que tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente, a saber: Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en el considerando precedente. II. Imponer las costas a la perdidosa en virtud del principio objetivo del vencimiento. III. Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 22 de Octubre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 406893 Nov. 4 Nov. 6

---

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Onceava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PERALTA, RAMÓN CARLOS s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01995471-1)”, se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Santa Fe, 07 de Octubre de de 2019. Y Vistos: [...] Considerando: [...] Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$73.709,09.- los honorarios profesionales del Sindico interviniente en autos Raúl Juan Kuchen y en la suma de \$31.589,61.- equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido Dr. Nicolás Rubens Tartufoli. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3.- Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); María Romina Kilgelmann (Juez a/c).

S/C 407040 Nov. 4 Nov. 5

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados MÉNDEZ, JOSÉ EUGENIO s/Quiebra, CUIJ 21-01985090-8, se ha

presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto Pons en la suma de \$ 57.984.44; Apoderado del fallido Dr. Gastón Redondo \$ 24.850.47 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 29 de agosto de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 407049 Nov. 4 Nov. 5

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/GRILL, GRISELDA HAYDEE s/Apremio Fiscal, CUIJ: 21-02006786-9, que tramitan por ante este Juzgado; se ha resuelto en autos lo siguiente: Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Vistos:... Resulta: Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada conforme resulta del considerando que antecede. 2) Costa al vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 22 de Octubre de 2019.

S/C 406894 Nov. 4 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TIRA, LILIANA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02014688-2) en el día 28/10/2019 se ha aclarado la resolución de fecha 04/10/2019, Considerando: Que en la citada resolución se consigno erróneamente el DNI de la fallida con el número "36.077.231" cuando debió decir "36.011.231" tal como figura en el poder (obrante a fs. 1) en la fotocopia de la partida de nacimiento adjuntada (fs. 7) y copia del DNI (fs. 8); por lo que corresponde ratificar el mismo, Resuelvo: Aclarar la resolución de fecha 04/10/2019, N° 726, folio 258 libro 44, consignando como número correcto de DNI de la fallida Liliana Soledad Tira el siguiente: 36.011.231. Insértese y hágase saber. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 406994 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUSSIN, MAXIMILIANO OSCAR s/Quiebra (Expte. N° 21-02015430-3) se ha declarado la quiebra en fecha 29 OCT 2019 de Maximiliano Oscar Mussin, DNI 33.859.929, mayor de edad, empleado, apellido materno Martínez domiciliado realmente en calle s/n. Estación Constituyentes, Villa Laura, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, Depto. "B", de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 06/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la

verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/02/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 406993 Nov. 4 Nov. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría adargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PELLERITTI, GISELA ELISABET s/Quiebra, Expte. Nº 21-02015031-6, en fecha 28/10/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gisela Elisabet Pelleritti, DNI Nº 27.413.027, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Carlos Pellegrini Nº 3675 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Tucumán Nº 3046 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10 de Febrero de 2020. Secretaría, 28 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 406886 Nov. 4 Nov. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SOPEREZ, CECILIA VERÓNICA s/Quiebra (Expte. Nº 21-02015873-2), en fecha 28/10/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Cecilia Verónica Soperez, DNI Nº 33.873.035, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Bernardo de Irigoyen Nº 7744 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Vicente Zaspé Nº 2476, Piso 2, Oficina 22, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10 de Febrero de 2020. Secretaría, 28 de octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 406879 Nov. 4 Nov. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MARANGON, DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02015105-3) en fecha 28/10/19 se ha procedido a la declaración de quiebra de Daniel Alejandro Marangon, DNI N° 37.791.707, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Risso N° 1843 y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert N° 2574, oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06/02/2020 inclusive. Secretaría, 28 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 406875 Nov. 4 Nov. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Lobo, Cristian David s/Quiebra (Expte. N° 21-02016112-1), en fecha 28/10/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Cristian David Lobo, DNI N° 31.341.227, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pje. Creus Monti N° 3220 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra N° 2800 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10 de Febrero de 2020. Secretaría, 28 de octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 406882 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena. Nominación, en los autos caratulados VENETUCCI, VIRGINIA Cf MARTINESB, IRIS MABEL s/TERCERÍA DE DOMINIO" (CUIJ NRO. 21-01025333-8), se cita a estar a derecho al codemandado Nicolás Rodolfo Venetucci D.N.I N° 8.106.198, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Marzo de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 33 406908 Nov. 4 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUSSIN, MAXIMILIANO OSCAR s/Quiebra (Expte. N° 21-02015430-3) se ha declarado la quiebra en fecha 29 OCT 2019 de Maximiliano Oscar Mussin, DNI 33.859.929, mayor de edad, empleado,

apellido materno Martínez domiciliado realmente en calle s/n, Estación Constituyentes, Villa Laura, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, Depto. "B", de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 06/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/02/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 406993 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TIRA, LILIANA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra (Expte. No CUJ 21-02014688-2) en el día 28/10/2019 se ha aclarado fe resolución de fecha 04/10/2019, Considerando: Que en la citada resolución se consigno erróneamente el DNI de la fallida con el número "36.077.231" cuando debió decir "36.011.231" tal como figura en el poder (obrante a fe. 1) en la fotocopia de la partida de nacimiento adjuntada (fs. 7) y copia del DNI (fs. 8); por lo que corresponde ratificar el mismo, Resuelvo: Aclarar la resolución de fecha 04/10/2019, N° 726, Folio 258 Libro 44, consignando como número correcto de DNI de la fallida Liliana Soledad Tira el siguiente: 36.011.231. Insértese y hágase saber. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 406994 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados - JFRANCO, CLEMENTE DOMINGO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRAS - (Expte. N° 21-02016226-8) se ha declarado la quiebra en fecha 28 OCT 2019 de CLEMENTE DOMINGO FRANCO, DNI 27.063.334, mayor de edad, empleado, apellido materno Geist, domiciliado realmente en Juan del Campillo 3344 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle General López 2840, Piso 4, Of. 14 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 06/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/12/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinara, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la ubicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. S9 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 406995 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral - Esperanza, en los autos caratulados: AGHEMO HARRIEL JOSÉ CARLOS s/Sucesorio 21-26298912-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Harriel José Carlos Aghemo - D.N.I. N° 06.253.147 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. En los autos correspondientes se ha dispuesto la medida que se solicita en el presente y que dice: ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL) y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC).... Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretara) - Dra. Viviana Marín (Jueza a cargo). Esperanza, 17 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 406978 Nov. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/VERA, NATALIA y VICENTÍN, MARIO DANIEL s/Juicio Ejecutivo" (CUIJ N° 21-25107764-6), se hace saber a la Sra. Natalia Vera (D.N.I. N° 30.562.192) y al Sr. Mario Daniel Vicentin (D.N.I. N° 28.834.482), que con fecha 22.10.19 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, con más las costas del proceso. 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo.: Marini (Juez) - Ferttonani (Secretaria). San Carlos Centro, 24 de Octubre de 2019.

\$ 33 407000 Nov. 4 Nov. 6

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GODOY GABINO JORGE ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ: 21-02013245-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Godoy Gabino Jorge Alberto (DNI: 11.720.085) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretario). Santa Fe, 21 de Octubre de 2019.

\$ 45 406991 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorio- Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos

caratulados: LENARDUZZI, AMANDA LILIANA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02015)35-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Amanda Liliana Lenarduzzi, D.N.I. N° 6.127.645, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 28 de Octubre de 2019.

\$ 45 406991 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ISTILLARTE, MARIO ROBERTO s/Sucesorio (CUIJ 21-02014122-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Roberto Istillarte, D.N.I. N° 6.264.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, 'dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria - Oficina de Procesos Sucesorios. Santa Fe, 25 de Octubre de 2019.

\$ 45 406972 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Elena Wenceslada Colonesse, D.N.I. N° 6.114.672 y de Hugo Alberto Ghio, DNI N° M. 6.203.226, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: COLONESSE, ELENA WENCESLADA y Otros s/Sucesorio CUIJ: 21- 02011646-0. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales, Santa Fe, 25 de Octubre de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406966 Nov. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: MÜLLER, ANDREA BEATRIZ s/Sucesorio" CUIJ 21-02014120-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Andrea Beatriz Müller, D.N.I. 20.244.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Suscribe la Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 23 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 406976 Nov. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: SENSEVY, LUIS ALBERTO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02003014-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ALBERTO SENSEVY, D.N.I. N° 6.249.497, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Hugo R. Beltramo (Secretario). Santa Fe, 19 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406977 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BERUTTI, ODILIO TOMÁS y Otra s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02015350-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Odilio Tomás Berutti (D.N.I. N° M. 6.238.838) y Adelina Lina Michelutti (D.N.I. N° F. 3.989.805), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 407004 Nov. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios; Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Santa Fe; en autos caratulados: VARELA BRÍGIDA MERCEDES s/Sucesorio 21-02010931-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera doña Brígida Mercedes Várela, DNI 3.762.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 407050 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios; Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe; en autos caratulados: SANCHEZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio 21-02013059-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera don Juan Carlos Sánchez DNI 6.191.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 407054 Nov. 4 Nov. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en estos autos caratulados: MORISOT, CLOVIS JORGE s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02003558-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Morisot, Clovis Jorge, D.N.I. 3.169.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 407044 Nov. 4

---

Por disposición de la Señora Secretaria de la Oficina de procesos Sucesorios, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Belgradi, Luis Mariano - DNI N° 6.243.751 y doña: Bautista, Iris Luvi - DNI N° 2.473.747 en los autos caratulados: BELGRADI, LUIS MARIANO y Otros s/Sucesorio CUIJ N° 21-02009337-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus parte pertinentes, dice: Santa Fe, 13 de Mayo de 2019 (...) Estando acreditado el fallecimiento de Luis Mariano Belgradi y de Iris Luvi Bautista con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierta su declaratoria de herederos. (...) Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales. (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria) Santa Fe, 28 de Octubre de 2019.

\$ 45 407045 Nov. 4

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LOBOS, ENRIQUE EULALIO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02013088-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Enrique Eulalio Lobos; DNI N° 06.255.841 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Ma. Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2019.

\$ 45 407047 Nov. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: HERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio (CUIJ 21-02011452-2 - año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María del Carmen Hernández, DNI N° 10.874.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 23 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 407048 Nov. 4

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SÉPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GOGNIAT, JESÚS MARÍA s/Sucesorio (Expte. CUIJ NRO. 21-02013210-5) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Jesús María Gogniat; DNI Nº M 6.257.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2019.

\$ 45 407046 Nov. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCILAZO ORLANDO AGAPITO s/Sucesorio, Expte. Nº 21-02002181-8 del año 2.018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GARCILAZO ORLANDO AGAPITO, D.N.I. 2.399.422, fallecido el 4 de noviembre de 1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Viviana E. Marín, Jueza - Dra. Laura Maydana, Secretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2019. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 406874 Nov. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación) en autos caratulados: VENDRELL LUIS NESTOR s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02015152-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS NÉSTOR VENDRELL, D.N.I. IVI 3.169.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 406895 Nov. 4

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, en los autos caratulados: MARTINUZZI, MIGUEL NÉSTOR c/SILVA, Reduciendo o Rudeciendo - SÁNCHEZ, ANGÉLICA; SÁNCHEZ de SILVA, ANGÉLICA de s/Prescripción Adquisitiva (Expte N° 69 - Año: 2016) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 14 de Agosto de 2019. Vistos:... Resulta: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda conforme al Plano de Mensura aprobado, cuya copia obra a fs. 3. Dominio inscripto por ante el Registro Gral. de la Propiedad bajo el N° 11.286 -Folio: 408 - Tomo: 130 Par^y San Cristóbal. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-12-00-040395/0000-/. 2) Previo pago de aportes y una vez acompañados los informes previos respectivos, inscribese el dominio a favor del actor Miguel Néstor Martinuzzi, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerando precedentes. 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 7 de Octubre de 2019.

§ 33 406946 Nov. 4 Nov. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher - Secretaría a cargo del Dr. Leandro Buzzani, en los autos caratulados: "KOOP, GISEL CECILIA y Otros c/RE o RÉ, DANTE s/Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" (Expte. N° 1.085 - Año: 2015) - CUIJ N° 21-26136212-8 - se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 17 de Septiembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda conforme al plano de mensura acompañado aprobado, cuya copia obra a fs. 6. Dominio inscripto por ante el Registro General de la Propiedad bajo el N° 33.674 - Folio: 369 - Tomo: 85 Par -San Cristóbal, descripto en la demanda que encierra una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados. (348 m2.). Partid para el pago del impuesto inmobiliario N° 07-01-00-034097/0004-3. 2) Previo pago de aportes y una vez cumplidos los informes previos respectivos (libre deuda API, Contribución de Mejoras, Tasa General de Inmuebles, Catastro, Registro Gral. de la Propiedad con el bloqueo correspondiente), inscribese el dominio a favor de los actores Gisel Cecilia Koop y Maximiliano José Guardamagna, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes. 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Leandro Buzzani (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan los demandados notificados de la resolución recaída en autos, la que antecede. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 11 de Octubre de 2019. Fdo. Dr. Leandro Buzzani, Secretario.

§ 33 406948 Nov. 4 Nov. 6

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: NARDELLI RAÚL ALFREDO c/NARDELLI ERNESTO ENRIQUE y Otros s/Usucapión - CUIJ N° 21-25023076-9 - se ha resuelto citar y emplazar a estar a derecho a Ernesto Enrique Nardelli y/o herederos de Ernesto Enrique Nardeli y/o titular registral y/o todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble individualizado como Lote 2 inscripto al Tomo 117 Par, Folio 266, Nro. 5934, Año 1972, ubicado en Nicanor Molinas, provincia de Santa Fe, a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 23 de Octubre de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 225 406754 Nov. 4 Nov. 8

---